UN GOBIERNO FASCISTA, ILEGITIMO ABELARDO DE LA ESPRIELLA(ADLE)

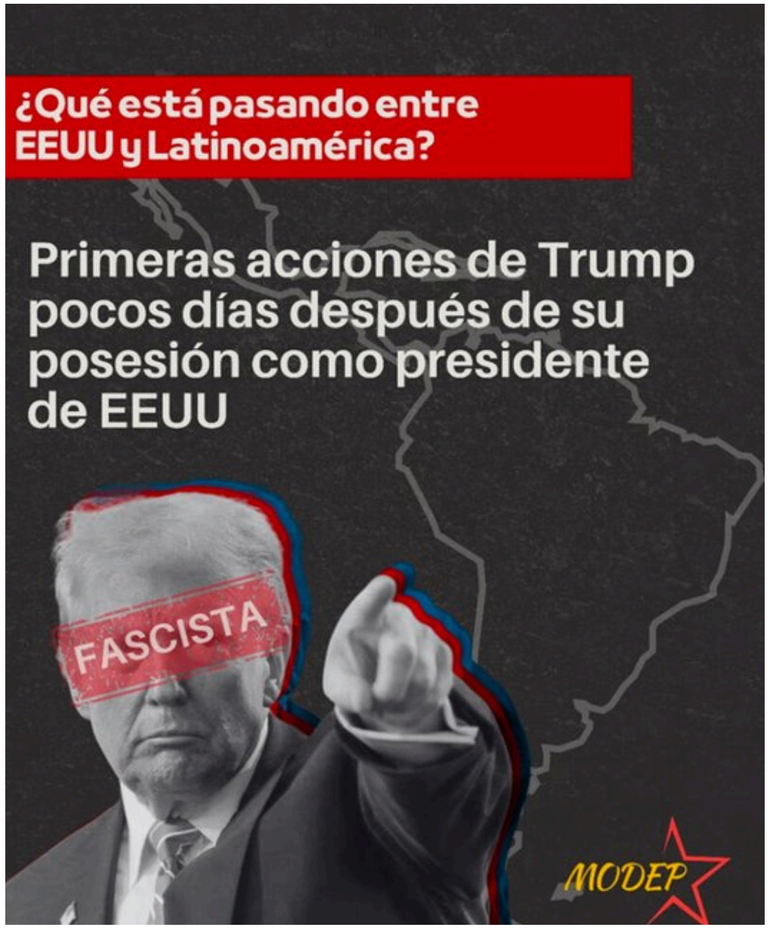
LA PATRIA “MILAGRO”

OVER
DORADO CARDONA

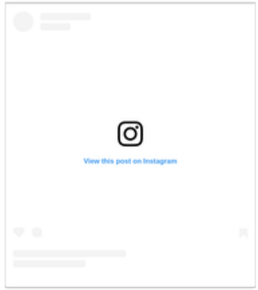
integrante del CE CUT
@OverDoradoC

Noviembre 2026

EL FASCISMO, NARCISISTA, LA MENTIRA, EL CINISMO, LA XENOFOBIA, MISOGINIO, RACISTA APOROFOBIA, ANTIDERECHOS









https://defensoresdelapatria.com/wp-content/uploads/2026/04/PROPUESTAS-DEL-TIGRE.pdf

90 DIAS DE OSCURIDAD, DE EJERCITAR SHOWS, MENTIRAS Y CIERRE DE ESPACIOS DEMOCRÁTICOS

NO concede por entrevistas, hace frecuentes alocuciones, da discursos y mantiene presencia en las redes sociales, su canal de comunicación predilecto. En muchos de sus videos le habla directamente a la cámara desde un escritorio, o de pie mientras repasa algunos papeles y firma decretos o extradiciones, bien sea desde Bogotá o desde Barranquilla, siempre cierra sus palabras al grito de"¡Viva Cristo Rey!"

Para escenificar su promesa de mano dura en seguridad, ordenes a trave de un boquitoqui, se ha dejado o lleva sus cirilos para que graben con un una pistola al cinto, en operativos policiales, y también ha caminado entre las bolsas de cadáveres de miembros de grupos armados abatidos en bombardeos militares y falsos positivos, sus cirilos lo graban firmando bombas. Busca mantener un control casi absoluto sobre las comunicaciones, como lo hizo en campaña, y ha prohibido las entrevistas de sus ministros a menos que cuenten con permiso de la Presidencia.

Un narcisista.

El fascista redobló su "batalla cultural", le declaró la guerra a la llamada cultura woke y el Gobierno ordenó retirar decenas de objetos exhibidos en el Museo Nacional.

El fascista: centraliza las comunicaciones del Ejecutivo y realiza sus viajes permanentes por Colombia. **Todo ello refuerza la idea de que es un hombre de acción**



La corrupción. “A quienes todavía creen que el Estado es para enriquecerse: se les acabó la fiesta”, escribió el 4 de octubre en una carta abierta a los funcionarios públicos.

Señalamientos serios sobre la **primera dama, Ana Lucía Pineda**

El foco de controversia nacional e internacionalmente más destacado alrededor de la primera dama, se relaciona con la gestión y manejo de los recursos de ayudas tras el terremoto ocurrido en Colombia en 2026

- **Centralización de donaciones en una fundación privada**. En una columna publicada el 22 de agosto de 2026, el portal La Silla Vacía cuestionó que la fundación "Colombia Luz y Sonrisas", creada por Pineda, centralizara las donaciones destinadas a los damnificados del sismo con el respaldo de entidades estatales y medios de comunicación.

El senador del Pacto Histórico Alejandro Ocampo sostiene que existe un faltante de al menos $1,2 billones de pesos en ayudas anunciadas para los damnificados del terremoto del 10 de agosto de 2026, cifra que contrasta con los $54.589 millones reportados por la Fundación Colombia Luz y Sonrisas, dirigida por la primera dama Ana Lucía Pineda.

- **Ejecución y fiducias: Denuncia que cerca de $6.400 millones permanecen en una fiducia y que el 88 % de los recursos totales reportados sigue sin ejecutarse.**

- **Ausencia de soportes: Sostiene que la entidad respondió sin adjuntar extractos bancarios, libros contables ni comprobantes sobre los $54.589 millones iniciales.**
- **Ayudas internacionales no aparecen.**

ANTIDERECHOS

- **Agro y campesinos:**

1.Derogatoria total de las APPA. Mediante resoluciones expedidas por el ministro Indalecio Dangond entre septiembre y el 11 de noviembre de 2026, el Gobierno anuló las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos creadas en la administración anterior (Ley 2294 de 2023). **Un millón de hectáreas en 59 municipios de seis departamentos (Cundinamarca, Tolima, Santander, La Guajira, Antioquia y Córdoba)** para devolver a los alcaldes y concejos la autonomía sobre el uso del suelo rural.

2.**Sustitución de terminología oficial**.

Agregar algo de texto

3. **Revisión de trámites rurales**.

l El Ejecutivo inició una revisión de disposiciones administrativas para eliminar regulaciones que considera obstáculos a la inversión privada, la propiedad privada y la ampliación de la frontera agropecuaria.

- **Medio ambiente:**

1. **Derogatoria de la prohibición de aspersión aérea**
2. **Flexibilización de licencias ambientales (Consultas previas). modificar las normas sobre licencias ambientales y consultas previas para agilizar proyectos extractivos,habilitar técnicas como el fracking.**
3. **Alcance sobre protección de suelos.** El Ministerio de Agricultura señaló que, aunque se eliminaron las APPA, continúan vigentes las categorías generales de protección ambiental del suelo rural y las normas de gestión del riesgo.

- **Educación y cultura:**

1. Reformas en el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030: Educación. Incluye modificaciones estructurales en política educativa y social.
2. Iniciativas de educación y formación: *Universidad virtual en casa gratuita.**una Escuela de Emprendedores Rurales y ***créditos educativos con tasas del 2 % anual, ****sin detallar decretos derogatorios específicos para normas culturales o educativas previas.

- **Ministerio del Trabajo (Mintrabajo):**

1. **Derogatoria de 11 circulares administrativas. Mediante la Resolución 2708 del 20 de agosto de 2026, el Ministerio dejó sin efectos once circulares expedidas entre septiembre de 2025 y julio de 2026.**

2. **Proyectos para derogar o modificar 8 decretos laborale**s. En octubre de 2026, la cartera publicó ocho borradores de decreto para consulta ciudadana hasta el 9 de noviembre. De acuerdo con el reporte de Portafolio, estas propuestas buscan desmontar o ajustar normas sobre tercerización laboral (Decreto 581), pactos colectivos, seguridad social en plataformas digitales, prevención de acoso laboral (Decreto 1040), multas por despido a víctimas de acoso (Decreto 405), inspección en hogares para trabajo doméstico (Decreto 993) y el régimen de periodistas (Decreto 660). OJO: Estatuto del Trabajo.

https://www.overdorado.com/wp-content/uploads/2026/08/CARTA-MINISTRA-DEL-TRABAJO-3.pdf

3. **CUT -CNU: Agenda política y laboral construida desde el movimiento sindical, principalmente desde el Comando Nacional Unitario (CNU)**, donde se plantean las reivindicaciones de trabajadores, trabajadoras, pensionados, desempleados y otros sectores sociales.

Rescate económico-reforma tributaria-ajuste fiscal (Intereses de clase)

Rescate económico

Es el marco estratégico y el nombre político que engloba todo el paquete de medidas (los 106 artículos del proyecto).

Busca transmitir la urgencia de evitar una crisis de deuda pública, combinando el ahorro del Estado y el recaudo de impuestos con alivios para incentivar el crecimiento económico y proteger a los más vulnerables.

Reforma tributaria

Es el instrumento legal específico para modificar las reglas de los impuestos. Define quién paga, cuánto paga y sobre qué productos o ingresos se cobran tributos.

Representa el 30% restante del plan para conseguir recursos inmediatos. Incluye bajar la renta a las empresas, pero ampliar el IVA y aumentar la renta a personas naturales.

Ajuste fiscal (70%)

Es el objetivo macroeconómico de equilibrar las cuentas del Estado. Consiste en cerrar el hueco entre lo que el Gobierno gasta y lo que ingresa, principalmente recortando el gasto público (reduciendo burocracia, contratos o fusionando ministerios) y fortaleciendo la regla fiscal.

70% del esfuerzo provenga de esta vía, es decir, de apretarse el cinturón reduciendo el tamaño y los gastos del Estado.

¿Por qué se presentan en un solo proyecto?

El Gobierno unificó ambas herramientas (recorte de gasto e impuestos) bajo una misma ley por tres razones principales:

- **Insuficiencia de una sola vía**. Según el Ministerio de Hacienda, el déficit fiscal (cercano al 7% del PIB) y el pago de intereses de la deuda son tan altos que recortar únicamente el gasto público no alcanza para cubrir el hueco financiero. Tampoco es viable cubrirlo solo subiendo impuestos sin frenar la economía.

- **Contrarreloj constitucional**. El proyecto se radicó a finales de octubre de 2026 y el Congreso cierra sesiones el 16 de diciembre. Por mandato constitucional, cualquier cambio en el impuesto de renta debe aprobarse antes de que empiece el año en que se aplica; presentarlo en un solo paquete con trámite de urgencia busca asegurar que los recursos entren en vigencia desde 2027.

- **Viabilidad política y negociación.** Unificar las medidas permite equilibrar el mensaje frente al Congreso y la opinión pública. El Ejecutivo argumenta que antes de pedirle un mayor esfuerzo tributario a los ciudadanos (reforma tributaria), el propio Estado asume la mayor parte del sacrificio mediante la austeridad (ajuste fiscal) y compensa a los hogares pobres con la devolución del IVA.

Tres etapas del ajuste:

1. Presupuesto
2. Reforma tributaria
3. y Plan Nacional de Desarrollo

- **PGN 2027**

Deuda y recortes

- **LEY DE RESCATE**

Impuestos y aportes

- **PND 2026–2030**

Ajuste plurianual